ESTUDIOS PREVIOS

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN INTERVENCIONES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL LABORATORIO DE SALUD Y A EQUIPOS DEL CENTRO DE ACOPIO –PAI-ZOONOSIS INCLUYENDO LA PLANTA DE ENERGÍA ALTERNA PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES QUE SON COMPETENCIAS DEL IDS"

RESPONSABLE:	PEDRO ANTONIO LOPEZ URBINA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, COORDINADOR PROGRAMA INMUNOPREVENIBLES -PAI
FECHA:	SEPTIEMBRE 11 DE 2023

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 (Inciso primero) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a través del área respectiva, procede a realizar la exposición de la conveniencia del objeto a contratar, con el propósito de que sirva de soporte para la elaboración del proceso de CONTRATACIÓN respectivo, de la siguiente manera:

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

PROGRAMA, PROYECTO: DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES / PROGRAMA PAI.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.
Para Colombia el programa obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos de acciones individuales, colectivas y de gestión, en donde concurren a la garantía del PAI recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), recursos del Sistema General de Participaciones (SGP); Subcuenta de Salud Pública Colectiva: Gestión de la Salud Pública y PIC y recursos del SGSSS a través de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacuna.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones desde el nivel nacional y desde cada uno de nuestros departamentos ha demostrado su fortaleza, abogacía - gobernanza y capacidad de resiliencia al superar dos años de Pandemia contra el COVID-19 dentro de un proceso con grandes retos y barreras por las medidas de confinamiento, aislamiento, distanciamiento y bioseguridad de la población, manteniéndose el acceso permanente a los servicios de vacunación del esquema nacional de nuestra población infantil, de nuestros adolescentes, las gestantes y los adultos para la protección de nuestras familias porque la vacunación es considerada a nivel mundial como un servicio esencial de salud que no debe ser interrumpido.

El esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. Las acciones de administración y gestión del PAI se desarrollan bajo 12 componentes que interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores, siendo ellos, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

Además de lo anterior, la fortaleza del programa radica en la dirección desde el nivel nacional, la gobernanza del departamento, el desarrollo de los 12 componentes y el cumplimiento de las funciones de todos los actores en los diferentes niveles debidamente complementados, para lograr el desempeño de la gestión y alcanzar los objetivos del PAI en beneficio de la población.

La cadena de frío es el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación.

Las operaciones actuales de la cadena de frío y la cadena de suministro de inmunización han sido uno de los elementos clave para ampliar la prestación de servicios diarios de inmunización y permitir que más personas estén protegidas de enfermedades prevenibles por vacunación. Cuando se estableció la Unidad de Inmunización de la OPS en 1977, tanto la OPS como el personal del programa nacional comprendieron que la cadena de frío de inmunización era la columna dorsal del programa.

Para asegurar que las vacunas proporcionen los beneficios esperados cuando un paciente recibe una inmunización, el epidemiólogo y el personal de salud entienden que cada dosis de vacuna administrada tiene que ser potente para proteger al receptor contra la(s) enfermedad(s) objetivo(s). Para lograr este objetivo, la Unidad de Inmunización, en la OPS, se centró en cinco pilares:

1) Asesorar a los países para que utilicen equipos de refrigeración de buena calidad;
2) Capacitación del personal de salud en la gestión de las vacunas y sus equipos
3) Realizar evaluaciones de las operaciones de la cadena de frío y de la cadena de suministro;
4) lLevar a cabo investigaciones y desarrollos en el área de la tecnología de la cadena de frío– tanto blanda como dura;
5) Mejorar la capacidad de gestión y las habilidades para apoyar todas las operaciones relacionadas con la cadena de frío y la cadena de suministro, para introducir nuevas vacunas.

Para garantizar la cobertura en vacunación y el logro de las metas planteadas tanto en los Planes de Desarrollo Nacional como Departamental, el IDS cuenta dentro de las líneas prioritarias de Salud Pública con el Programa de Inmunoprevenibles –PAI el cual tiene a su disposición, una infraestructura con un cuarto frío, equipamiento, equipos de aire acondicionado, planta de energía alterna y otros equipos necesarios para garantizar el funcionamiento y operatividad del programa como referente departamental de vacunación y de manejo de insumos Inmunoprevenibles, responsable de la socialización de las políticas públicas en materia de inmunización.

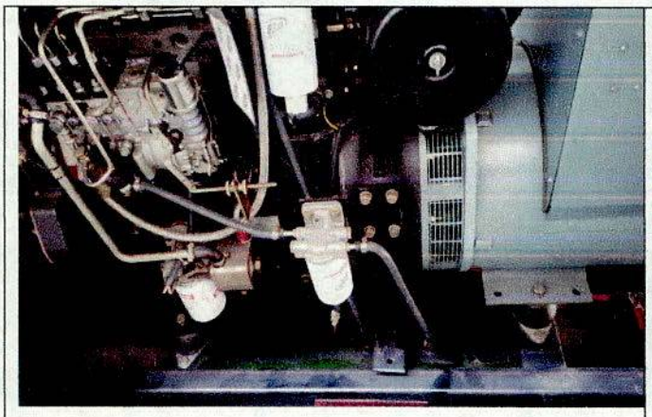
El Cuarto Frío cuenta además de varios equipos de refrigeración y congelación, con dos máquinas condensadoras, la Estación 1 y la Estación 2 que trabajan alternadamente 24/7 para garantizar la temperatura adecuada para la conservación de los insumos que allí se almacenan para su posterior distribución dentro del Departamento. También cuenta con una planta de energía alterna que se activa una vez se queda la zona sin servicio para respaldar el funcionamiento y operatividad del equipamiento en el Centro de Acopio y permitir que las máquinas condensadoras no paren el proceso de enfriamiento del Cuarto Frío de Inmunoprevenibles ni los demás equipos.

Situación actual.

Mediante Informe Técnico del 4 de agosto del año en curso, el contratista que brinda servicios de mantenimiento rutinario a la infraestructura del Centro de Acopio, manifestó lo siguiente:

> *"Comedidamente me permito informar que la planta que mantiene con energía el PAI y los cuarto fríos donde se guarda el biológico y mantiene las nevera como el Ultrafreezer se encuentra fuera de servicio porque se encontró hoy viernes 4 de agosto haciendo revisión rutinaria, una fuga de aceite y refrigerante por la mitad del motor y del generador de energía, dejando a la planta fuera de servicio; así mismo, es de informar que dejó el radiador sin refrigeración y por ende no se puede prender la planta porque se puede quemar el motor diésel, así que en caso de presentarse una emergencia, la planta no podría operar y el PAI y los cuanto fríos estarían sin suministro de corriente.*
>
> *También quiero dejar constancia que se vienen presentando fluctuaciones en el servicio de energía de Centrales Eléctricas CENS, lo cual se puede corroborar porque se viene presentado recalentamiento en las trasferencia o tableros ya que ahí es donde se unen la planta con la red de CENS, presentando recalentamiento igualmente en las máquinas del cuarto frio por las fluctuaciones.*
>
> *El suscrito ha venido brindado permanentemente mantenimiento rutinario preventivo a todos los equipos de refrigeración y energía que conforman el Centro de Acopio incluyendo PAI y Zoonosis, resolviendo las situaciones presentadas hasta la fecha, pero es necesario y por ende recomiendo realizar mantenimiento correctivo a las maquinas del cuarto frio para dar cumplimiento a lo indicado por los lineamientos del MSPS relacionado con los cambios de aceites, filtros, refrigerantes, correas y demás partes y piezas eléctricas que por su desgaste natural tienen un límite útil de vida."*

Aportó las siguientes evidencias fotográficas:



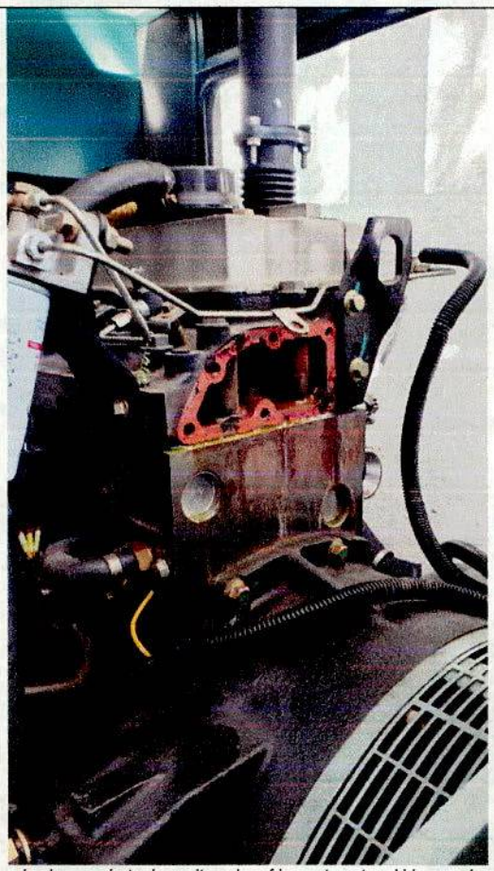


"De igual manera, el día 6 de septiembre del año en curso se rindió el siguiente informe sobre daños en la infraestructura del Centro de Acopio:

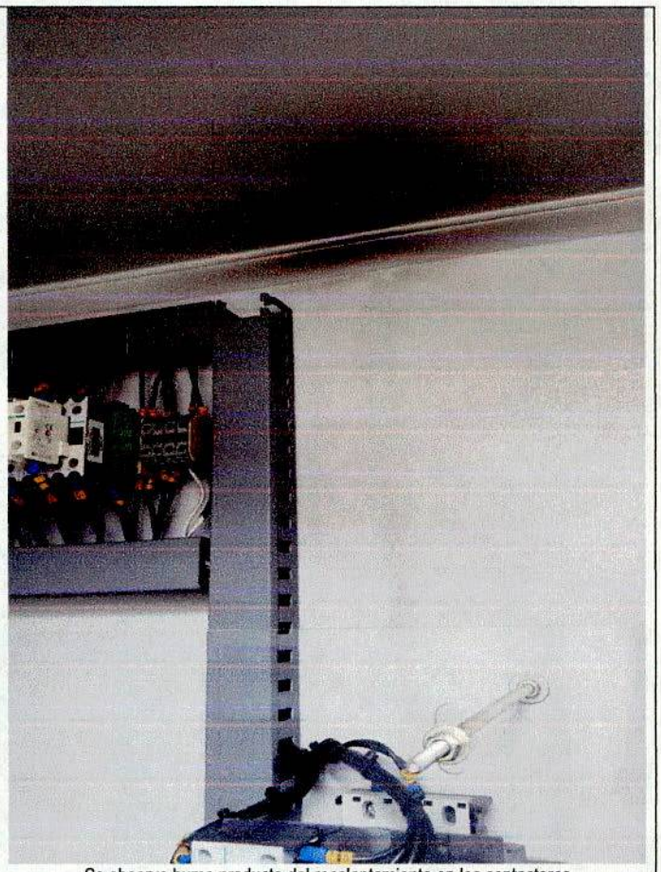
El día sábado 2 de septiembre y el día de hoy, miércoles 6 de septiembre del año en curso, en desarrollo de rutina de mantenimiento preventivo, se detecta recalentamiento de la parte de los contactores de la transferencia que alimenta de fluido eléctrico al área del Centro de Acopio –PAI. Igualmente se detecta una caída de voltaje lo que incide en el bloqueo de las máquinas del Cuarto Frío, llevándolas a un punto en que seguramente se daña el embobinado interior.

De otra parte, es de manifestar que la planta presenta daños en el motor, encontrándose la misma desarmada por daños internos, dejando por ende sin respaldo de energía alterna al Centro de Acopio".

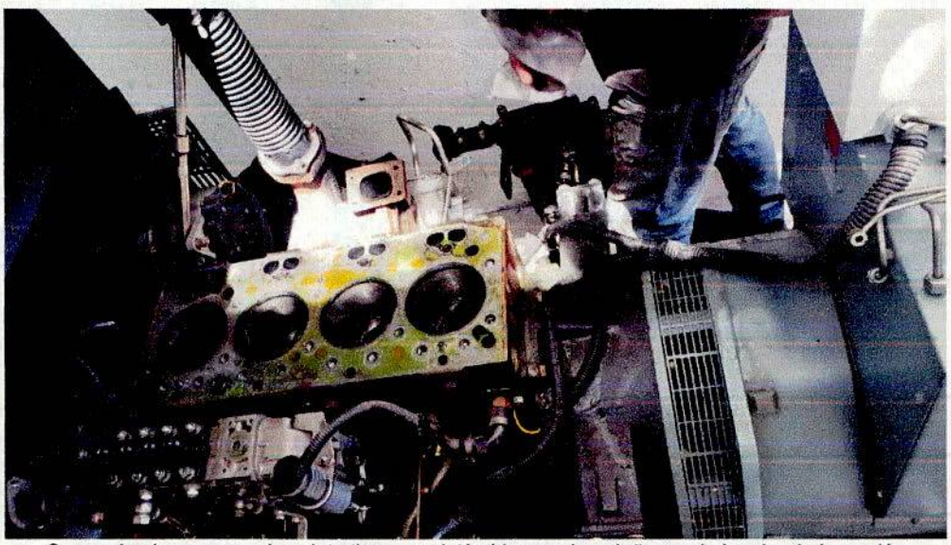
Aportó las siguientes evidencias fotográficas:



Se puede observar bote de aceite y de refrigerante entre el bloque y la culata



Se observa humo producto del recalentamiento en los contactores



Se puede observar que la culata tiene un pistón bloqueado y daños en la bomba de inyección

Por esta razón, se recomienda desmontar completamente ambas estaciones para identificar exactamente cuál puede ser la falla precisa y verificar la forma de arreglo o de reemplazo de la misma. También se debe realizar mantenimiento integral a las evaporadoras, a la planta de energía alterna, a los tableros de alimentación y distribución, revisión y mejora de la transferencia automática de la planta alterna y mejorar la infraestructura del Laboratorio y del centro de zoonosis.

Se recomienda entonces el mantenimiento integral preventivo de la máquina Estación 1 y revisión así mismo de la Estación 2, así como al desmonte, desarme y mantenimiento integral a la planta de energía eléctrica alterna y al sistema de transferencia automática, así como revisión, ajustes y arreglos del tablero de alimentación y distribución del PAI. Es preciso dejar constancia que por lineamientos del MSPS, se debe brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura del PAI, lo cual se encuentra consignado en el punto 9.3. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN, Numeral 9 de los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2023, el cual reza:

9	Establecer y dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cadena de frío según las recomendaciones del fabricante y lo estipulado en el manual técnico administrativo del PAI, incluido la planta eléctrica, y en caso de falla de algún equipo o sistema eléctrico se deberá garantizar el funcionamiento en el menor tiempo posible. Si se llegase a afectar los equipos, biológicos e insumos del PAI por no dar cumplimiento, la entidad territorial departamental, distrital, municipal e IPS de acuerdo a la competencia, será responsable de las pérdidas ocasionadas. Ley 734 de 2002, articulo 34. Numerales 1, 21 y 22 y demás normas relacionadas.

Teniendo en cuenta que los equipos del Centro de Acopio –PAI funcionan permanentemente, es preciso realizarles mantenimiento preventivo integral al menos dos veces al año para garantizar la detección de fallas y corrección de las mismas a fin de poder mantener operativa toda la infraestructura propia del PAI.

Se ha encontrado que el tablero de alimentación y distribución de energía del Cuarto Frío, ha presentado fallas técnicas que deben ser arregladas para prevenir cualquier dificultad o daño severo que pueda dejar sin energía la operatividad del mismo, lo propio ocurre con la transferencia automática de la planta de energía alterna la cual requiere mantenimiento preventivo y ajustes, buscando con todo ello, mejorar la operatividad y funcionalidad del programa para un mejor servicio, pues se encuentran recalentados y en punto de corto circuito los contactores que mantienen la energía en todo el Centro de Acopio PAI-ZOONOSIS.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

Teniendo en cuenta que el uso del equipamiento genera un desgaste natural en las máquinas y equipos que operan en el complejo del Centro de Acopio del PAI-ZOONOSIS, es necesario brindar mantenimiento preventivo integral a toda esta infraestructura a fin no solo de garantizar la operatividad del Centro sino para dar cumplimiento a los lineamientos emanados del MSPS respecto de dicho centro de acopio.

La mejor alternativa de solución es contratar oportunamente los servicios de mantenimiento preventivo integral a todo el equipamiento del Centro de Acopio PAI-ZOONOSIS y brindarle igualmente mantenimiento y adecuaciones a toda la infraestructura con la que cuenta el IDS en el PAI y ZOONOSIS y no solo mejorar la operatividad sino garantizar el desarrollo de los procesos que son competencia del ente territorial.

La no intervención del IDS en la infraestructura y equipamiento del Centro de Acopio PAI-ZOONOSIS puede generar a corto y mediano plazo, daños o situaciones de demoras en los procesos que allí se generan y especialmente puede acarrear imprevistos no deseados con los insumos inmunoprevenibles que allí se almacenan y que tienen un elevado costo y que el IDS debe mantener en íntegras condiciones por su valor estratégico institucional.

Esta contratación debe adelantarse con una persona natural o jurídica que cuente con los documentos y requisitos necesarios y con la experiencia e idoneidad suficiente para garantizar el funcionamiento, mejoramiento y operatividad de toda la infraestructura y equipamiento del Centro PAI-ZOONOSIS, quien deberá además contar con certificación para trabajo en alturas, herramienta y equipos propios de trabajo.

La Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2 una de sus modalidades para la selección de contratistas denominada "CONTRATACIÓN DIRECTA".

El Decreto 1082 de 2015 dispone: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.".*

Conforme lo reglado en el Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO deja expresa constancia con respecto de que resulta necesario y pertinente el respectivo contrato, dado que el mismo contiene un fin especifico de obtener servicios de apoyo a la gestión realizada por la entidad; además, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil para desarrollar las actividades a describir en el objeto del contrato.

Se requiere entonces del apoyo a la gestión del Despacho a través de la prestación de servicios técnicos externos, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil para desarrollar las actividades que se describen a continuación:

* Eje, necesidad, dependencia interesada: GRUPO SALUD PÚBLICA, DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES / PROGRAMA PAI-ZOONOSIS.

* Perfil solicitado: Persona natural o jurídica con experiencia en manejo de equipos de refrigeración y de energía, con Matrícula mercantil, documentación legal al día, con certificación para trabajo seguro en alturas de ser necesario.

Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Objeto. Se pretende la celebración de un contrato de prestación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO Y CENTRO DE ACOPIO –PAI PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MSPS, prestación que incluye:

- ✓ Cumplimiento de lineamientos técnicos dados por la entidad
- ✓ Disponibilidad permanente 24/7 durante el periodo de ejecución del contrato
- ✓ Herramientas básicas y de seguridad, Certificación obligatoria, acreditada en alturas

Alcance. Garantizar la operatividad del Centro de Acopio PAI-ZOOONOSIS y con ello permitir el óptimo funcionamiento de las acciones que se desarrollan allí, relacionadas con el recibo, conservación y distribución de los insumos biológicos que requiere el departamento en desarrollo de las acciones del Programa Regular de Vacunación PAI y del Programa Nacional de Vacunación Covid-19 conforme a los lineamientos y directrices trazadas por el MSPS.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REQUERIDAS:

1). MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LAS CONDENSADORAS 1 Y 2 DEL CUARTO FRÍO: Mano de obra en el cambio de elementos, como filtro de alta, absorbedor de la humedad. Suministro de visor de líquido que tenga detector de humedad y sacar válvula solenoide que está ubicada en la línea de líquido que se encuentra en una parte no visible. Suministro de aceites Ankarate 32 a las 2 máquinas. Calibración de válvulas de expansión. Sellamiento (abrir y cerrar en la pared) de donde se saca la válvula solenoide. Verificación y control de temperatura al cuarto de vacunas, con los termostatos full gauge. Recuperación de refrigerante R 507. Cambio de aceite al compresor. Mano de obra en el cambio de filtro absorbedor de humedad. Cambio de visor de líquido. Presurizaciones al sistema con nitrógeno 350 PSI para detectar posibles fugas. Vacío al sistema 500 micrones para eliminar humedad al sistema. Carga de refrigerante R 507. Ajuste de sub cooling. Ajuste de super head. Ajuste de presostato. Revisión y cambio de 2 compresores a las máquinas

condensadoras. Tomas de amperaje. Puesta en marcha (pruebas operativas y calibraciones). Incluye los materiales necesarios.

2) MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVOS A LAS EVAPORADORAS: Desmonte, revisión, reposición e instalación de los difusores que alimentan y que refrigeran el cuarto frío, incluyendo piezas, resistencias y aspas de los ventiladores. Lubricación y realización de pruebas operativas.

3). MANTEMIMENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LA PLANTA ALTERNA DE ENERGÍA: Cambio de aceite al motor. Cambio de dos filtros de combustible. Cambio de filtro de aire al motor. Cambio de filtro de aceite al motor. Ajuste refrigerante al radiador. Revisiones y reposición de batería. Revisiones de cargador de batería. Cambio de correas al motor diésel. Calibración de bomba de inyección. Mantenimiento al arranque. Mantenimiento a la planta generadora. Calibración de motor. Ajuste elementos de la planta. Cambio de empaquetadura del bloque del motor. Drenajes del tanque de acpm para evitar posibles residuos de agua. Puesta en marcha con carga. Tomas de amperaje. Pruebas operativas de funcionamiento.

4). MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL TABLERO DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CUARTO FRÍO: Arreglo de tablero de alimentación de las máquinas, ya que presenta recalentamiento en los breakeres de 15 amperios Tripolar, en cada una de ellas. Incluye los materiales necesarios para su mejoramiento. Suministro de 2 contactores, 2 guarda motores y 1 Breakers de protección para tablero de distribución. Ajuste y mantenimiento. Nivelación de cargas.

5). MANTENIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA ELÉCTRICA: Limpieza de contactores. Limpieza de cables conductores que van al tablero de distribución. Ajuste de contactos. Ajuste de guarda motores. Programación de controlador de transferencia y puesta en marcha. Sincronización con transferencia y planta generadora de energía. Limpieza general de tablero de distribución con transformador. PROCEDIMIENTO TRANSFERENCIA: Se debe realizar el cableado para energizar el tablero, para no dejar el sitio sin energía, mientras se ejecuta el trabajo. Desmonte de contactores. Montaje de contactores. Ajuste con torque a los contactores. Instalación de servomotores. Cambio de muletillas. Tomas de amperaje. Tomas de voltaje. Puesta en marcha y pruebas de operación. Sincronización con la transferencia y planta. Ajuste de la planta. Balanceo de carga o línea.

6). MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Revisión y cambio de luminarias del cuarto frío. Arreglo de la puerta de entrada del cuarto frío mediante lubricación, ajustes y mantenimiento.

NOTA: Se requiere igualmente la limpieza y retiro de cualquier material o sobrante que quede de los servicios que aquí se detallan.

OTRAS OBLIGACIONES GENERALES: 1. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes del Sistema General de Seguridad social en Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales (afiliación a éstos en contratos por plazos superiores a un mes), incluido el valor del aporte o cotización que debe hacer el Contratista. **2.** Para el desarrollo de las labores inherentes al contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios y herramientas básicas de trabajo. **3.** EL (LA) CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo. **4.** EL (LA) CONTRATISTA ejecutará las demás actividades que le sean asignadas, según su perfil, la dependencia a la que presta sus servicios y/o el proyecto al cual accede el contrato, que se requieran para obtener el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **5.** EL (LA) CONTRATISTA deberá informar a la Dirección por escrito cualquier irregularidad que afecte la prestación de sus servicios, incluida cualquier orden, subordinación o fijación de horarios (diferente a la programación de actividades de común aucerdo en horarios o días no laborales o cuando las circunstancias o daños requieran una intervención inmediata para prevenir, mitigar o contener un riesgo que afecte cualquier equipo del Centro de Acopio).

3. INVENTARIO DE EQUIPOS A INTERVENIR.

Los siguientes equipos serán objeto de las intervenciones de mantenimiento preventivo detalladas en estos estudios:

Item	Cant.	Área	Detalle de los equipos – CENTRO DE ACOPIO (PAI)
1	1	CUARTO FRÍO	CONDENSADOR DE 2 HP
2	1		CONDENSADOR DE 2 HP
3	1	ÁREA EXTERNA	PLANTA DE EMERGENCIA 120/220V, Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 200 AMP.
4	1	CUARTO FRÍO	TABLERO DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
5	1	ZOONOSIS	CENTRO DE ZOONOSIS - INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
6	1	LABORATORIO	TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES

4. ALCANCE DEL CONTRATO.

Se pretende garantizar el óptimo funcionamiento operativo de los equipos de refrigeración y energía que se encuentran en el Centro de Acopio Departamental (PAI-ZOONOSIS) para la conservación de los insumos biológicos que allí se custodian, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos del MSPS, de conformidad con las competencias territoriales.

5. VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN.

5.1. Valor del Contrato.
El valor del Contrato se establece en la suma de $35´000.000,oo, suma a todo costo que incluye impuestos, costos y gastos requeridos para cumplir con el objeto contractual así como los materiales y/o accesorios necesarios.

5.2. Plazo de ejecución de los servicios.
El plazo de ejecución de los servicios se establece en DIEZ (10) días contados desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, en todo caso conforme al Acta de Inicio.

5.3. Forma de pago.
El pago se efectuará dentro de los quince días siguientes a la prestación de los servicios y presentando las facturas de venta o documento equivalente y la constancia de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato junto con los pagos de la seguridad social correspondiente.

5.4. Supervisión.
El contrato estará supervisado por el Profesional Universitario Área Salud, Coordinador del Programa Inmunoprevenibles PAI, PEDRO ANTONIO LOPEZ URBINA. El inicio del contrato será supeditado en todo caso a la firma del mismo, al perfeccionamiento y la expedición del acta de inicio.

6. ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A DESARROLLAR.

1) Selección de la persona prestadora de servicios;
2) Proceso de suscripcion del contrato, registro presupuestal, acreditación de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio;
3) Prestación o desarrollo de los servicios contratados;
4) Supervisión, presentación de informes y trámites de pago correspondientes.

7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN.

El oferente debe presentar en el portal del SECOP II los siguientes documentos y requisitos que conforman su propuesta económica:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Propuesta Económica.** En la cual debe detallar el valor de los servicios de mantenimiento integral preventivo. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* **Hoja de Vida.** Aportar la hoja de vida en formato DAFP diligenciada en la vigencia 2023.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral para lo cual deberá aportar certificación de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. No se acepta seguridad social por SISBEN ni por Cooperativas.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
* **Certificado para trabajo seguro en alturas y soportes de estudios y capacitación.** Aportar certificación vigente al efecto para trabajo seguro en alturas y documentos de estudios específicos en refrigeración, electricidad y mantenimiento electrónico e instrumental industrial así como las capacitaciones con las que cuente.
* **Experiencia.** Aportar al menos cinco (5) contratos suscritos con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la presente contratación.

8. RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA.

por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, se impone exigir el aporte de parte del Contratista, de garantía única que que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de servicios, así:

GARANTÍA	AMPAROS	SUFICIENCIA Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del total del contrato, por tres (3) meses desde la firma del mismo.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del total del contrato, por tres (3) meses desde la firma del mismo.

9. CERTIFICADO DE RESPALDO PRESUPUESTAL.

Para el respectivo proceso de contratación, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002179 de septiembre 8 de 2023, expedido por la Profesional Universitaria encargada de la Oficina de presupuesto del INSTITUTO.

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA 3 NIVEL.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

11. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Para la contratación requerida, la entidad cuenta con personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, apropiación presupuestal suficiente y supervisión adecuada de los servicios a contratar. Así mismo, es tangible la necesidad de contar con los servicios objeto del presente proceso de contratación a fin de garantizar el funcionamiento de los equipos de refrigeración y planta de energía del Centro de Acopio Departamental PAI-ZOONISIS de conformidad con los lineamientos técnicos del MSPS.

Resulta entonces oportuna y conveniente la contratación de los servicios objeto del presente proceso para la entidad y para el cumplimiento de sus metas y fines institucionales y legales.

EL ESTUDIO PREVIO OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SE PRESENTA CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015.

Justifica:

PEDRO ANTONIO LOPEZ URBINA
PUAS, Coordinador Programa Inmunoprevenibles -PAI